

con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: En la E. T. 8.146.  
Final de la misma: En la E. T. 8.225, «Excelentísima Diputación Provincial».  
Términos municipales a que afecta: Gerona-Salt.  
Tensión en K.V.: 25.  
Tipo de línea: Subterránea, trifásica de un solo circuito.  
Longitud en kilómetros: 0,340.  
Conductores: Aluminio tipo subterráneo, de 150 milímetros cuadrados de sección.

*Estación transformadora*

Tipo: Interior, con un transformador de 100 KVA., a 25/3,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.  
Expediente: 637-76/210.

Gerona, 29 de julio de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—10.946-C.

**21246** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 41.729, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Celestino León, S. A.», con domicilio en calle Bernardo Aza, 6, Mieres, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie, a 5/0,38-0,22 KV., uno, en Valderrica, de 25 KVA., y otro, en Valdemora, de 100 KVA., y línea aérea de alimentación de 1.200 metros de longitud, preparada para 12 KV., formada por conductores LA-30, sobre apoyos de madera con zancos de hormigón.

Emplazamiento: Valdemora y Valderrica, en Tudela Veguín (Parroquia de Bendones), Concejo de Oviedo.  
Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 20 de julio de 1977.—El Delegado provincial.—3.066-D.

**21247** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 41.733 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Celestino León, S. A.», con domicilio en Mieres, calle Bernardo Aza, 6, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, a 12 KV., de 626 metros de longitud, formada por conductores LA-56 sobre apoyos metálicos. Tiene su origen en un apoyo de la línea Baña-Veguín, y final en el pueblo de La Mortera, desarrollándose toda ella en el Concejo de Oviedo.

Centro de transformación, tipo intemperie, de 100 KVA., a 12/0,38-0,22-0,127 KV., sito en La Mortera.

Emplazamiento: Concejo de Oviedo.

Objeto: Mejora del servicio público de energía eléctrica.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 23 de julio de 1977. El Delegado provincial.—3.067-D.

**21248** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.239.—Línea a 6 KV., a E. T. «Urbanización San Jaime».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 6 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 920 metros, para suministro a la E. T. «Urbanización San Jaime», de 400 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo sin número de la línea Bañeras-Castellví de la Marca.

Presupuesto: 1.068.800 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de San Jaime dels Domenys.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 5 de julio de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.870-C.

**21249** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza referente a la autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Estación transformadora de 25 KVA. de 15/0,380/0,220, en Garrapinillos, para E. R. Z. (A. T. 82/77.)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora tipo intemperie, situada en término municipal de Zaragoza, barrio de Garrapinillos, en los chalés construidos por don Elidio Gonzales Giménez, y destinado a suministro eléctrico de los chalés, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966; Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes: